

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	15:08:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las características del inversor, la corriente máxima de entrada por MPPT, ¿podría ser mayor a la propuesta?; ya que, para ampliar el sistema fotovoltaico y añadir mas paneles solares en un futuro, debemos de tener una corriente de entrada y de corto circuito con un margen más alto para poder adicionar más paneles.

El grado de protección (IP) ¿podría ser de grado 65? debido a que el grado de IP65 protege de igual manera que el ip 66, excepto contra chorros de alta presión de agua, solamente chorros moderados. Pero, en este caso el inversor no estará expuesto a la interperie y estará instalado en un tablero empotrado sin ningún tipo de peligro en el inversor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, se acepta lo solicitado por el participantes:

- Se precisa que es posible especificar una corriente máxima de entrada por MPPT mayor a la propuesta.
- Se precisa que es posible considerar el grado de protección a IP 65 del inversor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirán dichas precisiones en el numeral 3 y en el Formato 1 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	15:08:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La consulta es si sería factible, ¿Realizar la entrega de bienes en las oficinas de Arequipa?.
Somos una empresa de Arequipa, nos sería mas factible la entrega en la sede de Arequipa, así se evitarían costos de envío de Aqp-Lima-Aqp.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante.

El personal técnico encargado de la revisión y conformidad de los bienes se encuentra en la Oficina Principal del BCRP, por lo que es necesario que los bienes sean entregados en el almacén de la Oficina Principal del BCRP, como se indica en el numeral 4.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20498408614	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	ENERGIA INNOVADORA S.A.C.	Hora de envío :	15:46:39

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las características del inversor indican "onda senoidal pura".
el concepto de onda senoidal pura se utiliza para inversores OFF GRID (sistemas aislados).
Para el caso de un inversor conectado a red estos se acoplan y se sincronizan con la RED.
¿Es necesario que indique esa característica en la ficha del inversor? bajo ese contexto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley 30225, Ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases, el inversor de voltaje debe generar una onda senoidal pura. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar para la firma del contrato el Formato 1 debidamente llenado en donde se demuestre el cumplimiento de esta y otras características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código : 20492221571	Fecha de envío : 16/07/2024
Nombre o Razón social : Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:33:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las dimensiones del panel solar se solicita que el espesor sea entre 31 mm a 39 mm; esta característica solo podrá ser cumplido por paneles solares que tengan un marco de 35 mm ya que solo se fabrican paneles con marco de 30, 35 y 40 mm; solicitamos con el ánimo de no restringir la participación de los postores se acepten paneles solares con marcos de 30 a 40 mm.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: SL **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, se acepta lo solicitado por el participantes.

- Se precisa que es posible modificar las dimensiones del panel solar para aceptar paneles con marcos entre 30 mm a 40 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el numeral 3 y el formato 1 del capítulo III de la sección específica de las bases, características de Paneles Solares.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código : 20492221571	Fecha de envío : 16/07/2024
Nombre o Razón social : Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:33:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitan que el Inversor tenga un "Grado de protección IP 66 como mínimo", considerando que:

1. Se requiere que el inversor se instale en un Tablero Empotrado, es decir, no estará expuesto al intemperie ni desprotegido.
 2. El inversor cuenta con un sistema de ventilación forzada que requiere circulación de aire internamente, para disipar el calor generado.
 3. La diferencia entre IP65 e IP66 es que la primera soporta "chorros de agua" mientras que la segunda "chorros muy potentes de agua"
 4. La instalación se realizará en un ambiente cerrado al costado de Tableros Eléctricos en donde la probabilidad de inundación o que el equipo este en contacto con agua es muy bajo, y ante chorros de agua es casi nulo.
- Solicitamos con el afán de no restringir la pluralidad de marcas, se acepten inversores que tengan un Grado de Protección IP65 como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** SL **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de permitir mayor participación de postores, se acepta lo solicitado por el participantes.

- Se precisa que es posible considerar el grado de protección a IP 65 del inversor de voltaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá dicha precisión en el numeral 3 y formato 1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, respecto al grado de protección del inversor de voltaje.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:33:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los términos de referencia no se especifican muchos dispositivos de protección que son recomendados por la NTP, consultamos, se adoptarán lo indicado en la norma para la implementación y selección de dispositivos de protección, entre otros?, o solo nos regiremos a lo que indican el alcance recibido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: SL Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos de protección personal (EPP) mínimos para realizar los trabajos en el BCRP, se encuentran descritos en el numeral 10 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:33:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Confirmar que el BCRP cuenta con un sistema de puesta a tierra para poder conectar los equipos y estructuras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** SL **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se cuenta con sistema de puesta a tierra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código : 20492221571	Fecha de envío : 16/07/2024
Nombre o Razón social : Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:33:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

La capacitación indicada se debe realizar al culminar el proceso de instalación?

Considerando que no necesariamente todo el personal del BCRP podrá estar disponible, la capacitación forma parte del plazo contractual de 45 días?, o puede realizarse después?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: SL Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 15 del Capítulo III de se la sección específica de las bases, la capacitación está dentro del plazo máximo de 45 días, el BCRP considera necesario que sea dentro de dicho plazo la capacitación.

Se precisa que el inicio del plazo de la prestación se computa a partir del día siguiente de la firma de contrato siempre y cuando se cuente con la autorización de la Municipalidad de Arequipa del proyecto de paneles solares en dicha sucursal. En caso de no contar con la mencionada autorización, el inicio del plazo se computará desde que ésta se obtenga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la siguiente precisión en el numeral 15 del capítulo III sección específica de las bases, respecto al plazo:

Se precisa que el inicio del plazo de la prestación se computa a partir del día siguiente de la firma de contrato siempre y cuando se cuente con la autorización de la Municipalidad de Arequipa del proyecto de paneles solares en dicha sucursal. En caso no contar con la mencionada autorización, el inicio del plazo se computará desde que ésta se obtenga.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:33:58

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consideramos que el tiempo que se toma el BCRP para la verificación (02 días útiles) no debe ser considerado como parte del plazo contractual del proveedor, toda vez que dicho plazo limita la posibilidad de gestión ya que está contabilizado en días hábiles, mientras que el plazo contractual esta considerado en días calendarios, ya que el proveedor puede realizar el traslado de los equipos en días feriados, sin embargo, el hecho de ingresar a los almacenes previamente no permite esa gestión; por lo que solicitamos que el plazo de verificación no sea computable al contratista y además se indique un plazo máximo que la Entidad tiene para realizar la verificación sin que esto altere el equilibrio económico del contrato analizado por el posible contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: SL **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Los 2 días útiles están considerados dentro del plazo de entrega, instalación y capacitación, tal como esta indicado en las Bases, como se indica en el numeral 4.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Se precisa que el inicio del plazo de la prestación se computa a partir del día siguiente de la firma de contrato siempre y cuando se cuente con la autorización de la Municipalidad de Arequipa del proyecto de paneles solares en dicha sucursal. En caso de no contar con la mencionada autorización, el inicio del plazo se computará desde que ésta se obtenga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la siguiente precisión en el numeral 15 del capítulo III sección específica de las bases, respecto al plazo:

Se precisa que el inicio del plazo de la prestación se computa a partir del día siguiente de la firma de contrato siempre y cuando se cuente con la autorización de la Municipalidad de Arequipa del proyecto de paneles solares en dicha sucursal. En caso no contar con la mencionada autorización, el inicio del plazo se computará desde que ésta se obtenga.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:33:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerando que nuestro plazo contractual está estipulado en días calendarios, sin discriminar feriados, confirmar que para la instalación se podrá laborar de Lunes a Domingo, incluido feriados. En el caso no sea posible laborar, favor de confirmar que esos días no serán computables para el contratista toda vez que afecta directamente el proceso de instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: SL **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante.

Los postes deberán cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 del capítulo III de la sección específica de las bases:

- En la sucursal de Arequipa, los trabajos podrán ser realizados en el horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en los ambientes no críticos.
- Eventualmente se podrá realizar los trabajos en otros horarios al establecido, para lo cual se coordinará previamente con el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Se precisa que el inicio del plazo de la prestación se computa a partir del día siguiente de la firma de contrato siempre y cuando se cuente con la autorización de la Municipalidad de Arequipa del proyecto de paneles solares en dicha sucursal. En caso de no contar con la mencionada autorización, el inicio del plazo se computará desde que ésta se obtenga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la siguiente precisión en el numeral 15 del capítulo III sección específica de las bases, respecto al plazo:

Se precisa que el inicio del plazo de la prestación se computa a partir del día siguiente de la firma de contrato siempre y cuando se cuente con la autorización de la Municipalidad de Arequipa del proyecto de paneles solares en dicha sucursal. En caso no contar con la mencionada autorización, el inicio del plazo se computará desde que ésta se obtenga.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código : 20492221571	Fecha de envío : 16/07/2024
Nombre o Razón social : Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:33:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento del contrato, en el caso no se entregue Garantía de fiel cumplimiento (carta fianza); confirmar si los documentos pueden ser ingresados por Mesa de partes virtual de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: SL **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Oportunamente se coordinará con el ganador de la buena pro a fin de que pueda enviar los requisitos para la firma de contrato a una dirección de correo electrónico. Sin embargo, de requerir presentación de garantía de fiel cumplimiento, necesariamente deberá entregarse de manera presencial ya que la Entidad requiere el original del documento. Por otro lado, la suscripción del contrato podrá realizarse digitalmente si ambas partes cuenta con firma digital, según la ley Ni 27269, Ley de firmas y certificados digitales (El BCRP cuenta con firma digital según dicha Ley).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-70-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación a todo costo del sistema de energía solar para la local de Arequipa del BCRP

Ruc/código : 20492221571	Fecha de envío : 16/07/2024
Nombre o Razón social : Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:33:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos acepten como experiencia del postor el: suministro y/o instalación de sistemas fotovoltaicos y/o sistemas de energía solar, suministro y/o instalación de paneles solares, suministro y/o instalación de inversor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** SL **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado por el postor.

De acuerdo a lo indicado en las bases, en la experiencia del postor se considera Venta o instalaciones de equipos o sistemas de energía renovables. Por lo que el suministro y/o instalación de sistemas de energía solar, de paneles solares esta incluido en lo referido a energías renovables. Con respecto a los sistemas fotovoltaicos o inversores de por si solos no se puede determinar que son para sistemas de energía renovables, salvo que este expresamente indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null